



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0031 de 2020

“Por la cual se expide el Calendario Académico para el programa de Maestría en Enseñanza del Lenguaje y la Lengua Castellana, en el periodo 2020 - II”

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas por el Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que la matrícula es un convenio entre la Universidad y el estudiante, por medio del cual aquella se compromete con todos los recursos a su alcance a darle una formación profesional integral y de calidad, y éste a mantener un rendimiento académico suficiente, a cumplir con todas las obligaciones, derechos y deberes contemplados en los reglamentos de la Universidad.

Que la matrícula sólo tiene vigencia para el período académico correspondiente y debe efectuarse en las fechas señaladas en el calendario académico.

Que el calendario académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en los programas de posgrados que ofrece la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que con la publicación del cronograma de matrículas financieras, se permite planificar las actividades de recaudo financiero por concepto de inscripción y matrículas de posgrado y, a su vez, constituye un medio idóneo para que los estudiantes organicen sus finanzas a fin de cumplir con sus obligaciones económicas con la Institución.

Que mediante Acta N° 09 del 01 de junio de 2020, el Consejo Académico autorizó a las Facultades para que en coordinación con la Dirección del Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas.

Que, para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales la Facultad de Ciencias de la Educación en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento de las actividades académicas - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año lectivo 2020-II.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el calendario académico para los estudiantes del programa de Maestría en Enseñanza del Lenguaje y la Lengua Castellana, en el periodo 2020 - II, en la modalidad posgrado; el cual quedará de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADÉMICO ESTUDIANTES ANTIGUOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DEL LENGUAJE Y LA LENGUA CASTELLANA PARA EL PERÍODO 2020 - II

MATRÍCULA Y REGISTRO ACADÉMICO	FECHAS
ACTIVIDAD	
Publicación de liquidaciones de matrícula	05 de julio de 2020
Matrícula ordinaria	Desde el 05 de julio hasta el 10 de agosto de 2020
Matrícula extraordinaria	11 y 12 de agosto de 2020
Registro académico	Desde el 06 de julio hasta el 13 de agosto de 2020
Iniciación de clases	14 de agosto de 2020
Fecha límite de publicación de calificaciones	14 de diciembre de 2020
Finalización del semestre	18 de diciembre de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el calendario académico para estudiantes que ingresan al programa de Maestría en Enseñanza del Lenguaje y la Lengua Castellana, en el periodo 2020 - II, en la modalidad posgrado; el cual quedará de la siguiente manera:

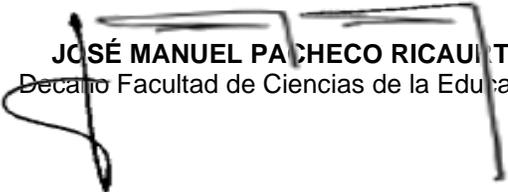
CALENDARIO ACADÉMICO ESTUDIANTES NUEVOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DEL LENGUAJE Y LA LENGUA CASTELLANA PARA EL PERÍODO 2020 - II

MATRÍCULA Y REGISTRO ACADÉMICO	FECHAS
ACTIVIDAD	
Entrevistas	13 de julio de 2020
Publicación de seleccionados	14 de julio de 2020
Publicación de liquidaciones de matrícula	17 de julio de 2020
Matrícula ordinaria	Desde el 17 de julio hasta el 03 de agosto de 2020
Matrícula extraordinaria	04 y 05 de agosto de 2020
Registro académico	Desde el 11 de julio hasta el 06 de agosto de 2020
Iniciación de clases	06 de agosto de 2020
Fecha límite de publicación de calificaciones	14 de diciembre de 2020
Finalización del semestre	18 de diciembre de 2020

ARTICULO TERCERO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los treinta (30) días del mes de junio de 2020.


JOSÉ MANUEL PACHECO RICAUTE
Decano Facultad de Ciencias de la Educación

Elaborado por: Virginia Barrero
Revisado OAJ: AGonzálezR VoBo
VoBo: Edwin Gutiérrez VoBo